

REUNION GENERAL EXTRAORDINARIA
14 SEPTIEMBRE 2024

DOC 5A

MOCIONES PROPUESTAS

JUNIO 2024



ASOCIACIÓN
MUNDIAL DE LAS
GUÍAS SCOUTS

Introducción

Este documento contiene las Mociones Propuestas que serán presentadas, debatidas y votadas por las Organizaciones Miembro (OMs) en la Reunión General Extraordinaria (EGM por sus siglas en inglés) el sábado 14 de septiembre de 2024.

Este documento debe leerse junto con el Documento EGM 4, Propuesta de Cuota de Afiliación (versión 2), que proporciona más información sobre el proyecto de revisión de la cuota de afiliación.

Mociones Propuestas

Esta EGM se celebra específicamente para tratar la Moción 12 y, por lo tanto, a diferencia de una Conferencia Mundial, las Organizaciones Miembros no podrán proponer Mociones Propuestas.

El Consejo Mundial está proponiendo diez Mociones Propuestas (Mociones Propuestas 1.1 a 1.9 y Moción Propuesta 2).

- Las Mociones Propuestas 1.1 a 1.9 se refieren a parámetros o ajustes individuales que, en caso de aprobarse, se aplicarán al futuro modelo de cuota de afiliación.
- La Moción Propuesta 2 se refiere al método de cálculo que se aplicará al futuro modelo de cuota de afiliación.

Convocatoria de Enmiendas Propuestas

Las Organizaciones Miembros pueden proponer enmiendas para cualquiera de las Mociones Propuestas. La fecha límite para presentar Enmiendas Propuestas es a las **17.00 UTC del viernes 5 de julio de 2024**. Si desean proponer una enmienda, les pedimos que completen el [formulario de Enmienda Propuesta](#) y lo envíen por correo electrónico a proceduralteam@waggggs.org. Las OMs no pueden presentar nuevas Enmiendas Propuestas después de esta fecha límite.

Si una Organización Miembro tiene la intención de presentar una Enmienda Propuesta, les recomendamos encarecidamente que informen al Equipo de Procedimientos a la mayor brevedad posible antes de la fecha límite, enviando un correo electrónico a proceduralteam@waggggs.org para que puedan proporcionarles asesoramiento y orientación, según sea necesario.

El conjunto final de Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas (si hubiera) se distribuirá a las Organizaciones Miembro en el Documento EGM 5b el **martes 16 de julio de 2024** (sesenta días antes de la EGM, de conformidad con los Estatutos y Reglamento de la AMGS).

Directrices para Enmiendas Propuestas

Una Enmienda Propuesta es un cambio sugerido a una Moción Propuesta. Una vez que las Mociones Propuestas han sido distribuidas a las Organizaciones Miembro, cualquier Organización Miembro puede presentar una Enmienda Propuesta, por escrito. La Enmienda Propuesta debe ser pertinente a la Moción Propuesta y debe presentarse antes de la fecha límite establecida.

Una Enmienda Propuesta no debe introducir un tema diferente, sino aclarar, fortalecer o cuestionar la Moción Propuesta original. Por ejemplo, sugiriendo una modificación en el texto, mediante la adición o eliminación de palabras.

Las Mociones Propuestas no deben contradecir el propósito central de la Moción Propuesta, ya que esto daría lugar a una contrapropuesta. Una moción contrapropuesta es una moción que aborda el mismo tema que la Moción Propuesta, pero que es básicamente opuesta al propósito de la Moción Propuesta original. Si una Organización Miembro no está de acuerdo con una Moción Propuesta, debe mostrar su desacuerdo debatiendo y votando en contra de la moción en la EGM.

Derecho de Voto

Todas las Mociones Propuestas que se considerarán en la EGM se refieren a finanzas y, por lo tanto, de conformidad con los Estatutos y Reglamento de la AMGS y las Reglas de Procedimiento, cada Moción Propuesta requerirá una mayoría del 75% de votos emitidos a favor para ser adoptada y solo las Organizaciones Miembros Titulares podrán votar.

Para ser elegibles para votar en la EGM, las Organizaciones Miembros Titulares deben haber pagado su Cuota de Afiliación anual a la AMGS hasta el año 2023 inclusive, o contar con un plan de pago acordado para esas cuotas, antes del **14 de agosto de 2024**.

Implementación de las Decisiones

De acuerdo a la [Moción 12](#) de la 38ª Conferencia Mundial, cualquier Moción Propuesta entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2025.

Si ninguna Moción Propuesta es aprobada, seguirán en vigor las [cuotas de afiliación acordadas en la 38ª Conferencia Mundial en 2023](#).

Tabla de Contenido

Número	Moción Propuesta	Proponente	Página
Moción Propuesta 1.1	Año inicial de afiliación gratuita para las nuevas Organizaciones Miembros	Consejo Mundial	5
Moción Propuesta 1.2	Cuotas de Afiliación para Miembros Asociados	Consejo Mundial	6
Moción Propuesta 1.3	Reducción del límite de la cuota de afiliación (de 55% a 50%) de una Organización Miembro individual	Consejo Mundial	7
Moción Propuesta 1.4	Aplicación de un rango mínimo y máximo de tasa por miembro	Consejo Mundial	8
Moción Propuesta 1.5	Aplicación de un alza inflacionaria	Consejo Mundial	9
Moción Propuesta 1.6	Flexibilidad para ajustar las cuotas de forma individual	Consejo Mundial	10
Moción Propuesta 1.7	Disposiciones de ayuda transitoria	Consejo Mundial	11
Moción Propuesta 1.8	Bandas de Riqueza de la AMGS	Consejo Mundial	12
Moción Propuesta 1.9	Límite en el número de miembros contabilizados en los cálculos de la cuota de afiliación de cada Organización Miembro	Consejo Mundial	14
Moción Propuesta 2	Método de Cálculo para el Modelo de Cuota Futuro	Consejo Mundial	16

MOCIÓN PROPUESTA 1.1

Año inicial de afiliación gratuita para las nuevas Organizaciones Miembro

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: Mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

La Reunión General Extraordinaria acuerda que, tras su admisión como miembros de la AMGS[1], las nuevas Organizaciones Miembro recibirán un año completo de afiliación gratuita.

FUNDAMENTO

La consulta del Proyecto de Revisión de la Cuota de Afiliación identificó que sería beneficioso ofrecer a las nuevas Organizaciones Miembro un año completo de afiliación gratuita, después de que su solicitud haya sido aprobada en la Conferencia Mundial.

El Consejo Mundial recomienda esta Moción Propuesta, ya que permitiría a las nuevas Organizaciones Miembro asegurarse de contar con suficientes recursos financieros antes de que se les exija el pago de una cuota de afiliación. También sería un gesto para dar una cálida bienvenida a las nuevas Organizaciones Miembro al Movimiento.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

Cuando se actualice la Política de Cuota de Afiliación, este cambio podrá incorporarse y aplicarse en el futuro, según sea necesario.

Las implicaciones de recursos son mínimas, ya que esto podría incluirse en el presupuesto de la AMGS en el futuro.

[1] Las nuevas Organizaciones Miembro podrían ser tanto Miembros Asociados o Titulares, dependiendo de su status en el momento de unirse a la AMGS por primera vez.

MOCIÓN PROPUESTA 1.2

Cuotas de Afiliación para Miembros Asociados

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: Mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

La Reunión General Extraordinaria acuerda que:

- a. la cuota de afiliación pagada por los Miembros Asociados en el primer trienio de su afiliación se calcule sobre la base de una reducción del 50 por ciento; y que
- b. en trienios subsecuentes, y hasta alcanzar la afiliación titular, la cuota de afiliación de los Miembros Asociados se calcule sobre la base de una reducción del 25 por ciento.

FUNDAMENTO

Actualmente, los Miembros Asociados reciben una reducción permanente del 50 por ciento en sus cuotas. Esto no es sostenible para la AMGS, ya que generalmente se brinda apoyo adicional significativo a los Miembros Asociados. También es un desincentivo financiero para que un Miembro Asociado avance al estatus de Miembro Titular.

La consulta del Proyecto de Revisión de la Cuota de Afiliación propuso que los Miembros Asociados deben seguir recibiendo un descuento del 50 por ciento en su primer trienio de afiliación y luego en los trienios subsiguientes, y hasta alcanzar su afiliación titular, deben recibir un descuento del 25 por ciento.

El Consejo Mundial recomienda esta Moción Propuesta, ya que la AMGS desea alentar a los Miembros Asociados a alcanzar su estatus de Miembro Titular y les brinda apoyo en el desarrollo de sus capacidades para lograrlo.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

La AMGS tiene actualmente nueve Miembros Asociados. Estos han sido Miembros Asociados por más de un trienio y por lo tanto se reduciría el nivel de descuento que reciben en sus cuotas de afiliación, de un 50 por ciento de descuento a un 25 por ciento de descuento.

Se aplicarán las disposiciones de ayuda transitoria habituales a quienes experimenten un cambio más significativo en su cuota de afiliación.

MOCIÓN PROPUESTA 1.3

Reducción del límite de la cuota de afiliación (de 55% a 50%) de una Organización Miembro individual

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: Mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

La Reunión General Extraordinaria acuerda modificar el porcentaje máximo que paga cualquier Organización Miembro del total de ingresos por cuotas de afiliación del 55 por ciento al 50 por ciento.

FUNDAMENTO

La consulta del Proyecto de Revisión de la Cuota de Afiliación sugirió que el límite de 50 por ciento era preferible al 55 por ciento, para garantizar que a ninguna Organización Miembro se le facture más de la mitad de los ingresos totales que la AMGS prevé recibir por cuotas de afiliación.

El Consejo Mundial recomienda esta Moción Propuesta porque depender excesivamente de una Organización Miembro para obtener una cantidad significativa de ingresos no restringidos, representa un riesgo para la sostenibilidad financiera de la AMGS.

La implementación de un límite del 50 por ciento fomenta una distribución más equitativa de la responsabilidad financiera entre las Organizaciones Miembro. También salvaguarda la salud financiera de la AMGS, reduciendo el impacto de posibles déficits presupuestarios repentinos y severos en caso de que una Organización Miembro se vea afectada por cambios económicos o políticos significativos.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

Esta decisión no tiene implicaciones inmediatas de recursos, ya que el límite actual no aplica a ninguna Organización Miembro. En el futuro, si éste fuera el caso, se sabría con anticipación y podría incluirse en el presupuesto de la AMGS.

MOCIÓN PROPUESTA 1.4

Aplicación de un rango mínimo y máximo de tasa por miembro

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: Mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

La Reunión General Extraordinaria acuerda introducir una tasa por miembro mínima y máxima para cualquier Organización Miembro (tanto Titular y Asociada) de entre £0.01 Libras Esterlinas y £1.00 Libra Esterlina.

FUNDAMENTO

Actualmente, el rango de tasa por miembro que pagan las Organizaciones Miembro puede variar considerablemente (esencialmente de £0 Libras Esterlinas a más de £10 Libras Esterlinas).

El Consejo Mundial recomienda esta Moción Propuesta porque la consulta del Proyecto de Revisión de la Cuota de Afiliación identificó que podría ser beneficioso aplicar un límite superior e inferior a la tasa por miembro, para ajustar cualquier valor atípico y ofrecer un modelo más equitativo. Los comentarios de la consulta también demostraron que no es equitativo ni sostenible que algunas de las grandes Organizaciones Miembro sigan pagando una cuota de afiliación tan baja (en algunos casos, ésta es tan baja como £0.00 Libras Esterlinas de tasa por miembro al redondearlo a dos decimales).

Si se aprueba esta Moción Propuesta, la única excepción para la regla de tasa por miembro mínima y máxima, serían las Organizaciones Miembro que pagan la cuota mínima de £170 Libras Esterlinas para Miembros Titulares o de £85 Libras Esterlinas para Miembros Asociados que tengan un número pequeño de miembros, que todavía podrían llegar a tener una tasa por miembro residual de más de £1 Libra Esterlina.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

Aunque este cambio supondría algunos retos iniciales, es probable que conduzca a un modelo más sostenible en el futuro.

La implementación de esta Moción Propuesta en el Modelo de Cuota de Afiliación de Tasa por Miembro afecta sobre todo a las grandes Organizaciones Miembros con un [Índice Nacional Bruto \(INB\) per cápita](#) (INB-pc) más bajo ya que tendrían que subir al mínimo de £0.01 Libras Esterlinas.

El Equipo de Afiliación y Apoyo Regional y los Comités Regionales pertinentes continuarán brindando apoyo a estas Organizaciones Miembro mediante el desarrollo de capacidad y recaudación de fondos para ayudarlas a conseguirlo.

MOCIÓN PROPUESTA 1.5

Aplicación de un alza inflacionaria

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: Mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

La Reunión General Extraordinaria acuerda que se aplicará un alza inflacionaria para garantizar que el Modelo de Cuota de Afiliación sea sostenible.

FUNDAMENTO

Conforme avanza el tiempo, generalmente se produce un aumento en los precios y una caída en el valor adquisitivo del dinero, lo que se conoce como inflación. Esto significa que los ingresos por cuotas de afiliación de la AMGS se reducen en términos 'reales' cada año, a menos que se aplique un aumento inflacionario de manera regular.

Por lo tanto, se requieren aumentos en las cuotas de afiliación para cubrir los costos crecientes producidos por la inflación.

En la 38ª Conferencia Mundial de 2023, se aprobó un aumento inflacionario significativo (la tasa por miembro aumentó de £0.40 a £0.52 Libras Esterlinas) debido a que no se había aplicado automáticamente ningún aumento inflacionario cada trienio, y a que el nivel de ingresos recaudado se había reducido significativamente en términos 'reales'. Los cambios repentinos son difíciles para las Organizaciones Miembro y la pérdida de ingresos es difícil para la AMGS.

Por lo tanto, se propone que la Política de Cuota de Afiliación incluya un mecanismo para agregar un aumento inflacionario (o una disminución, cuando haya habido deflación).

El Consejo Mundial recomienda utilizar la tasa del [Índice de Precios al Consumidor del Reino Unido \(CPI\)](#) para establecer cuál debe ser el aumento inflacionario. Esto es porque la mayoría de los costos de la AMGS permanecen en el Reino Unido y por lo tanto la tasa del CPI de Reino Unido es la más relevante. Además, esto beneficia a las Organizaciones Miembro, ya que el CPI del Reino Unido se mantiene consistentemente por debajo de la tasa global del CPI[2].

IMPLICACIONES DE RECURSOS

Esta Moción Propuesta garantizará que los ingresos de la AMGS se mantengan en un nivel sostenible en el futuro.

[2] El CPI promedio del Reino Unido entre enero 2000 y enero 2020 fue 1.99 por ciento. El CPI promedio global en el mismo período fue 3.40 por ciento.

MOCIÓN PROPUESTA 1.6

Flexibilidad para ajustar las cuotas de forma individual

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: Mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

La Reunión General Extraordinaria acuerda que, en casos excepcionales (por ejemplo, pero no limitado a, situaciones de conflicto o desastres naturales), el Consejo Mundial pueda acordar una reducción en las cuotas a pagar por una Organización Miembro.

FUNDAMENTO

La consulta del Proyecto de Revisión de la Cuota de Afiliación identificó que las Organizaciones Miembro consideran que es esencial un grado de flexibilidad en cualquier Modelo de Cuota de Afiliación, para permitir que el Consejo Mundial responda a eventos impredecibles que afecten significativamente a cualquier Organización Miembro. Por ejemplo, esto podría incluir hiperinflación, conflictos, desastres naturales, etc.

La Política de Cuota de Afiliación actual cuenta con un proceso claro y transparente para que las Organizaciones Miembros soliciten el Fondo de Apoyo de la Cuota de Afiliación. También habrá mejoras en el proceso de apoyo de OM a OM actual, tras el apoyo positivo mostrado a la 'solidaridad' a través del proceso de consulta reciente. En la medida de lo posible, estas dos opciones se utilizarían en primer lugar para apoyar a las Organizaciones Miembro que enfrentan dificultades para pagar sus cuotas de afiliación.

Sin embargo, también se recomienda que haya un proceso que permita que el Consejo Mundial considere si debe ajustarse temporalmente la cuota de afiliación de una Organización Miembro específica, cuando existan circunstancias extraordinarias.

Una vez tomada la decisión de rebajar las cuotas de una Organización Miembro específica, se informará a través de las cuentas de la Cuota de Afiliación ya incluidas en los Informes Financieros Trimestrales de la AMGS para las Organizaciones Miembros.

El Consejo Mundial recomienda esta Moción Propuesta, ya que considera que les permitirá ser más receptivas y apoyar a cualquier Organización Miembro individual que enfrente dificultades significativas.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

Las implicaciones de recursos no pueden cuantificarse específicamente en esta etapa.

Las solicitudes de las Organizaciones Miembros para esta consideración especial deberán revisarse de conformidad con el proceso descrito en la Política de Cuota de Afiliación.

El Plan de Acción y Presupuesto de tres años de la AMGS considerará las contingencias apropiadas para las cuotas no recibidas, a fin de asegurar que la AMGS pueda operar prudentemente dentro de su presupuesto.

MOCIÓN PROPUESTA 1.7

Disposiciones de ayuda transitoria

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: Mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

La Reunión General Extraordinaria acuerda que se sigan aplicando disposiciones de ayuda transitoria cuando una Organización Miembro ha enfrentado un aumento o una disminución superior al 33% en sus cuotas de afiliación entre trienios. Además, cualquier aumento entre trienios en las cuotas de afiliación de una Organización Miembro específica está limitado al 100%^[3].

FUNDAMENTO

La ayuda transitoria sigue siendo una herramienta esencial para apoyar a las Organizaciones Miembro que cambian de banda de riqueza y / o experimentan cambios repentinos en el tamaño de su afiliación.

Para evitar cualquier cambio dramático, se recomienda limitar al 100% cualquier aumento entre trienios en las cuotas de afiliación pagadas por una Organización Miembro específica. Esto significa que ninguna Organización Miembro tendría que pagar más del doble de su cuota de afiliación de un trienio al siguiente.

Las disminuciones en las cuotas de afiliación pagadas entre trienios por una Organización Miembro específica no estarían limitadas al 100% y se reducirían en la forma actual (reducción de un tercio cada año del trienio).

IMPLICACIONES DE RECURSOS

La ayuda transitoria aplica tanto para aumentos como para disminuciones a fin de ayudar a compensar las implicaciones netas en los recursos.

Con el tiempo, el impacto de la ayuda transitoria puede ser positivo o negativo para la AMGS, dependiendo del número de miembros y los cambios en el INB-pc que pueden conducir a un cambio en los niveles de las bandas de riqueza de la AMGS.

En general, las disposiciones de ayuda transitoria contribuyen a que cualquier aumento en las cuotas sea más manejable para la Organización Miembro, apoyando la sostenibilidad general de cualquier modelo de cuota. La protección de quienes experimentan aumentos muy grandes en el número de miembros fomenta el crecimiento de la afiliación.

La Política de Cuota de Afiliación se actualizaría y las implicaciones de la ayuda transitoria podrían incluirse en los presupuestos pertinentes de la AMGS.

[3] Como se describió en el Documento EGM 4 'Propuesta de Cuota de Afiliación', las disposiciones de ayuda transitoria también pueden aplicarse para apoyar un cambio en la Política de Cuota de Afiliación cuando esto ocurre dentro de un trienio.

MOCIÓN PROPUESTA 1.8

Bandas de Riqueza de la AMGS

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: Mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

La Reunión General Extraordinaria acuerda adoptar las siguientes nuevas bandas de riqueza para el cálculo de las cuotas de afiliación que se actualizarán cada tres años, utilizando los más recientes grupos de ingresos disponibles del Banco Mundial:

Banda de Riqueza de la AMGS	Porcentaje de descuento ofrecido en la tasa por miembro	INB (Ingreso Nacional Bruto) - per cápita (EE.UU.\$)	Calculado sobre la base de los grupos de ingresos del Banco Mundial
1	100% <i>(Pago mínimo de £170 o solo £0.01 de tasa por miembro)</i>	\$568	Banco Mundial Ingreso Bajo - inferior 50%
2	90%	\$569-\$1,135	Banco Mundial Ingreso Bajo - superior 50%
3	80%	\$1,136-\$4,465	Según el Banco Mundial
4	70%	\$4,466-\$6,923	Banco Mundial Ingreso Mediano Alto - más bajo 50%
5	60%	\$6,924-\$13,845	Banco Mundial Ingreso Mediano Alto - superior 50%
6	50%	\$13,846-\$27,690	2 x Banco Mundial Ingreso Alto
7	25%	\$27,691-\$55,382	2 x hasta 4 x Banco Mundial Ingreso Alto
8	0%	>\$55,383	> 4 x Banco Mundial Ingreso Alto

FUNDAMENTO

La consulta del Proyecto de Revisión de la Cuota de Afiliación identificó claramente que, siempre que sea posible, los datos de fuentes externas actualizadas rutinariamente deben ser utilizados dentro de un modelo de cuotas.

El Consejo Mundial recomienda utilizar los grupos de ingresos del Banco Mundial como base para establecer las Bandas de Riqueza de la AMGS. El Banco Mundial actualiza regularmente los límites de sus grupos de ingresos y se utilizará el conjunto de datos más reciente al aplicar la Política de Cuota de Afiliación de la AMGS.

En lugar de solo utilizar las cuatro Bandas de Riqueza del Banco Mundial, el Consejo Mundial recomienda utilizar un mecanismo estándar para subdividir estas categorías para responder a la amplia variedad de Organizaciones Miembro dentro de la AMGS y asegurar que los modelos de cuotas sean lo más equitativos posible. Esto da como resultado un total de ocho Bandas de Riqueza de la AMGS (una reducción de las diez bandas existentes, incluyendo la eliminación de la Banda J que agregaba un 10 por ciento de sobrecargo a las OMs en el nivel de ingresos más alto).

IMPLICACIONES DE RECURSOS

Aunque existen implicaciones en el cálculo de la cuota de afiliación de algunas OMs individuales, a mediano y largo plazo, esta propuesta garantizará un proceso más robusto y transparente para establecer las bandas de riqueza.

MOCIÓN PROPUESTA 1.9

Límite en el número de miembros contabilizados en los cálculos de la cuota de afiliación de cada Organización Miembro

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: Mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

La Reunión General Extraordinaria acuerda ampliar el límite de afiliación existente (que puede limitar el número de miembros contabilizados en los cálculos de la cuota de afiliación de cada Organización Miembro) en todas las bandas de riqueza de la siguiente manera:

Banda de Riqueza		Límite (los miembros por encima de este número no están incluidos en los cálculos de la cuota de una OM)
(si se aprueba la Moción 1.8)	(si no se aprueba la Moción 1.8)	
1	A	>100,000
2 a 3	B a C	>250,000
4 a 5	D a E	>500,000
6 a 7	F a G	>1 millón
8	H a J	>1.5 millón

Ninguna Organización Miembro pagará menos del 20 por ciento de su membresía total una vez que se hayan aplicado estos límites.

FUNDAMENTO

La Política de Cuota de Afiliación actual incluye un límite de 500,000 miembros para las Organizaciones Miembro en las Bandas de Riqueza B a D de la AMGS existentes en el número de miembros contabilizados en los cálculos de su cuota de afiliación. Actualmente esto solo aplica a una Organización Miembro.

El Consejo Mundial propone un enfoque escalonado de los límites de afiliación para apoyar a las Organizaciones Miembros que experimentan un crecimiento significativo en su afiliación y / o aumentos en el INB-pc.

En general, este límite apoya a las Organizaciones Miembro grandes, y al introducir un enfoque escalonado al límite, se vuelve más sostenible para todas las Organizaciones Miembros en el futuro, al seguir alentando el crecimiento de la afiliación.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

Con el Modelo Existente y los datos del Censo más reciente (2024), hay dos Organizaciones Miembros a las que se tendría que aplicar este límite.

Si este límite se extiende a todas las bandas de riqueza propuestas por la AMGS, también se verían beneficiadas otras Organizaciones Miembros con este ajuste.

El impacto financiero de esta Moción Propuesta es cuantificable para cada trienio ([como se demuestra en la tabla de datos](#)). Por lo tanto, los ingresos ajustados de la cuota de afiliación se incluirían en el presupuesto de la AMGS de manera continua.

MOCIÓN PROPUESTA 2

Método de Cálculo para el Modelo de Cuota Futuro

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: Mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

La Reunión General Extraordinaria adopta la metodología de cálculo de la cuota por Banda Censal.

FUNDAMENTO

De acuerdo con la [Moción 12](#) aprobada en la 38a Conferencia Mundial, el Consejo Mundial ha entregado una revisión del modelo actual de la cuota de afiliación, teniendo en cuenta la oferta de la AMGS para el futuro y la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera y operativa.

La consulta del Proyecto de Revisión de la Cuota de Afiliación exploró cinco posibles metodologías de cuotas, basándose en el trabajo del Grupo de Trabajo de la Cuota de Afiliación en 2022, y trató de identificar cualquier otro enfoque para los modelos de cuota de afiliación.

Se recibieron comentarios consistentes acerca de que cualquier modelo futuro de cuotas de la AMGS debe seguir utilizando el tamaño de la Organización Miembro y la riqueza del país como su base subyacente.

En consecuencia, se presentan dos metodologías de cálculo de cuotas a la EGM. La primera es continuar utilizando un Modelo de Cuota de Tasa por Miembro, como el que existe actualmente, con cualquiera de los parámetros o ajustes adicionales que se han adoptado. El segundo es cambiar al Modelo de Cuota por Banda Censal que clasifica a las Organizaciones Miembro por tamaño y riqueza y aplica una cuota fija.

Se identificaron los pros y los contras de los enfoques de Tasa por Miembro y Banda Censal.

En resumen:

Los beneficios percibidos de la metodología de Tasa por Miembro son:

- Modelo relativamente simple y transparente
- Ya existe, por lo que es una metodología conocida y comprendida
- Potencialmente ofrece un cambio más incremental en los ingresos por cuotas de afiliación de la AMGS, evitando los cambios mas abruptos observados dentro del enfoque de Banda Censal.

Las desventajas percibidas de la metodología de Tasa por Miembro son:

- Cualquier crecimiento en la afiliación conduce a una cuota más alta, por lo que podría percibirse como un desincentivo financiero para crecer (o declarar el crecimiento)

Los beneficios percibidos de la metodología de Banda Censal son:

- Modelo simple y transparente
- Elimina el desincentivo financiero para crecer (dentro de una banda censal)
- Potencialmente proporciona ingresos más consistentes a la AMGS, ya que es probable que haya menos cambios trienales entre las bandas

Las desventajas percibidas de la Metodología de Banda Censal son:

- Impone una carga de cuotas más alta a las Organizaciones Miembro en el extremo inferior de su banda censal
- Podría potencialmente disuadir a las Organizaciones Miembro de declarar datos exactos de afiliación a medida que se acercan al final de una banda censal
- Crea mayor variación en la tasa por miembro, aunque esto puede ajustarse con la Moción Propuesta 1.4

Dado que ambos métodos (Tasa por Miembro y Banda Censal) tienen pros y contras y también generan un nivel similar de ingresos, el Consejo Mundial no hace ninguna recomendación sobre cuál debe adoptarse.

La Moción Propuesta permite a las OM's expresar su preferencia entre las metodologías existentes de Tasa por Miembro y la alternativa de Banda Censal.

Si una mayoría del 75 por ciento aprueba la Moción Propuesta 2, entonces se introducirá la metodología de Banda Censal, con cualquiera de los parámetros o ajustes recientemente adoptados.

Si no hay una mayoría del 75 por ciento, entonces se seguirá aplicando la metodología existente de Tasa por Miembro, con cualquiera de los parámetros o ajustes recientemente adoptados.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

Ambas metodologías generan un nivel similar de ingresos por cuotas de afiliación.

REUNION GENERAL EXTRAORDINARIA 14 SEPTIEMBRE 2024



ASOCIACIÓN
MUNDIAL DE LAS
GUÍAS SCOUTS